



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0795-2019-MPY

Yungay, 09 DIC. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00012128-2019 (Carta N° 0020-2019-JTH), de fecha 29 de noviembre de 2019, Informe N° 590-2019-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe N° 001405-2019-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe N° 667-2019-MPY/05.10, de fecha 05 de diciembre de 2019, Informe Legal N° 1007-2019-MPY/GAJ, de fecha 06 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00012128-2019 (Carta N° 0020-2019-JTH), de fecha 29 de noviembre de 2019, el Ing. Civil Javier J. Tinoco Henostroza, con CIP N° 89752, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86618 Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" I Etapa, cuyo valor de la obra asciende a la suma de S/ 342,774.79 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 79/100 Soles), para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 590-2019-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe (e) de la División de Estudios, solicita aprobación con acto resolutorio y factibilidad presupuestal del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86618 Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" I Etapa, aprobado con código único N° 2459539, precisando que ha sido elaborado por el Ing. Civil Javier J. Tinoco Henostroza y evaluado por el Ing. Jonathan José Oruna Rojas, quién dio la conformidad de su elaboración de acuerdo a los lineamientos de los términos de referencia; señalando asimismo la meta física del proyecto, consistente en la construcción de un cerco perimétrico cuyas características están señaladas en el mismo informe, así como también las siguientes metas financieras:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

COSTO DIRECTO	S/ 193,414.40
GASTOS GENERALES (10 %)	S/ 19,341.44
UTILIDAD (10 %)	S/ 19,341.44
SUB TOTAL	S/ 232,097.28
IGV (18 %)	S/ 41,777.51
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 273,874.79
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 28,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,900.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 8,000.00
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 342,774.79

El plazo de ejecución del proyecto es de (60) días calendario y la modalidad de ejecución del proyecto será por CONTRATA; CONCLUYE que, del Informe de Evaluación del Expediente Técnico N° 02, por parte del Ing. Jonathan José Oruna Rojas, quien da la conformidad de la elaboración del expediente Técnico elaborado de acuerdo a los términos de referencia, solicita su aprobación y factibilidad presupuestal, **para la continuación de los trámites correspondientes;**

Que, mediante Informe N° 001405-2019-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga CONFORMIDAD y solicita la aprobación y factibilidad presupuestal del Expediente Técnico del proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86618 Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" I Etapa*", ratificando las metas físicas y financieras señaladas por el jefe (e) de la División de Estudios, para la continuación de trámites;

Que, mediante Informe N° 667-2019-MPY/05.10, de fecha 05 de diciembre de 2019, la C.P.C Rocio S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la Ficha Técnica: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86618 Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" I Etapa*", precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 342,774.79 (*Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 79/100 Soles*), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0147	: 0029021 MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	1	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0091	: Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
Producto / Proyecto	2459539	: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash
Actividad	4000035	: Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial
Función	22	: Educación
División Funcional	047	: Educación Básica
Grupo Funcional	0103	: Educación Inicial
Meta	0001	

Precisa que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de lo solicitado, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutorio por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 1007-2019-MPY/GAJ, de fecha 06 de diciembre de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes, análisis y base legal, opina que; es **PROCEDENTE** emitir acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico *"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86618 Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" I*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Etapa, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de S/ 342,774.79 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 79/100 Soles), por el plazo de ejecución de (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, sistema de contratación: SUMA ALZADA;

Que, en ese sentido, contando con los sustentos técnicos y legales favorables de las áreas correspondientes, así como con la factibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, para la aprobación del expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86618 Santísima Virgen del Carmen del Caserío de Marap del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" I Etapa, con código único N° 2459539, por el importe de S/ 342,774.79 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 79/100 Soles), resulta factible emitir el correspondiente acto resolutivo para su aprobación, a fin de que se continúe con los trámites correspondientes;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86618 SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN DEL CASERÍO DE MARAP DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA, con un presupuesto total de ejecución de S/ 342,774.79 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 79/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (60) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

COSTO DIRECTO	S/ 193,414.40
GASTOS GENERALES (10 %)	S/ 19,341.44
UTILIDAD (10 %)	S/ 19,341.44
SUB TOTAL	S/ 232,097.28
IGV (18 %)	S/ 41,777.51
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 273,874.79
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 28,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,900.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 8,000.00
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 342,774.79

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

[Firma]

GERENTE MUNICIPAL

